

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo señor juez que está vencido el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda que se lleva dentro del presente radicado. A despacho para resolver.

Mutatá, 09 de noviembre de 2022.



Catherine Barrientos Benítez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	054804089001 2022-00228
Solicitantes	Esteler Antonio Berrio Meza y Nancy Solano Salazar
Proceso	Solicitud de Matrimonio
Asunto	Rechaza Solicitud
Interlocutorio	305

Por auto del día veintiséis (26) de octubre del corriente año, este despacho requirió a los solicitantes para que subsanaran los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fue cumplido el requerimiento exigido, **SE RECHAZA** la presente solicitud de matrimonio presentada por Esteler Antonio Berrio Meza y Nancy Solano Salazar.

NOTIFIQUESE

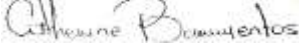


JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ
- ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **051** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de **NOVIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.



La Secretaria